

Pliego de condiciones para la contratación de servicio:

# Identificación de estado psicológico de personas con discapacidad mediante Alexa

Madrid, 7 de abril de 2022



para la **cooperación**  
e **inclusión social**  
de personas **con discapacidad**



## Índice de contenidos

1. Introducción .....	2
2. Objeto de contratación.....	2
3. Especificaciones de Servicio .....	2
4. Plazos y procedimiento de presentación de las ofertas .....	3
5. Criterios de valoración de las ofertas.....	3
6. Importe máximo de la contratación.....	4
7. Documentación requerida en caso de ser adjudicatario .....	4
8. Protección de datos .....	4

## 1. Introducción

El objetivo del proyecto que Fundación ONCE pretende llevar a cabo se orienta a explorar las potencialidades que ofrece el asistente interactivo Alexa mediante el desarrollo de una skill que permita identificar el estado psicológico de personas con discapacidad y ofrecerles contenidos mediante audios que les ayude a mejorar su situación.

Este proyecto pretende generar un prototipo basado en la interacción mediante voz, por lo que se dirigirá, en una primera fase, a personas con capacidad de habla y escucha.

## 2. Objeto de contratación

El objeto de este pliego implica la solicitud de una oferta técnica y económica para realizar el desarrollo tecnológico y la validación con usuarios de una skill para el asistente inteligente Alexa, que permita identificar el estado psicológico de personas con discapacidad y ofrecerles contenidos que les ayude a mejorar su situación

## 3. Especificaciones de Servicio

El desarrollo tecnológico debe permitir la interacción con Alexa mediante la voz.

El desarrollo tecnológico debe orientarse especialmente a personas con discapacidad visual, física e intelectual. También deberá poderse utilizar por personas sordas que dispongan de resto auditivo.

La prestación del servicio indicado deberá contemplar, al menos, las siguientes fases:

1. Identificación de necesidades de personas con discapacidad en cuanto al seguimiento de su estado psicológico mediante asistentes interactivos.
2. Definición de requisitos técnico-funcionales del desarrollo tecnológico.

3. Realización de desarrollo tecnológico.
4. Validación con usuarios.
5. Implementación de mejoras identificadas en la validación de usuarios.

## 4. Plazos y procedimiento de presentación de las ofertas

El plazo establecido para la presentación de las propuestas será de 10 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este documento de invitación.

Para la presentación de la propuesta se deberá enviar un e-mail a la cuenta de correo: [lgperea@fundaciononce.es](mailto:lgperea@fundaciononce.es)

El plazo de ejecución de los servicios anteriormente descritos debe ser inferior a 8 meses.

Las propuestas deben ir debidamente fechadas y firmadas e incluir el planteamiento técnico y la valoración económica, detallando en esta última parte los hitos de facturación.

Se facturará un 25% con la aceptación de la propuesta ganadora y el 75% restante en función de los entregables planteados en la propuesta.

## 5. Criterios de valoración de las ofertas

- Menor precio: 10%
- Experiencia previa en realización de trabajos relacionados con desarrollos tecnológicos basados en Alexa (se valorará especialmente el desarrollo de aplicaciones orientadas al bienestar psicológico): 30%.
- Detalle del plan de trabajo (identificación de hitos y entregables): 20%.
- Descripción de la metodología de involucración de usuarios en la que se especifique el número de participantes: 20%.
- Presentación de mejoras con respecto a estas especificaciones: 20%.

## 6. Importe máximo de la contratación

Este servicio ofertado tiene un precio máximo de contratación de 62.000,00€ IVA incluido.

Este importe máximo contempla el desarrollo tecnológico y los medios técnicos necesarios para su puesta en marcha y validación con usuarios (por ejemplo, los altavoces inteligentes).

## 7. Documentación requerida en caso de ser adjudicatario

En caso de resultar adjudicatario, la entidad deberá presentar:

- Documento acreditativo de la especialización de la entidad, con la que se pretende contratar, para la realización de las actividades objeto de la contratación.
- Certificación acreditativa de que dicha entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones:
- Certificado de estar al corriente de pago en la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente de pago en la Hacienda Pública.
- Certificado de titularidad de IBAN de cuenta donde se realizaría el pago, sellado por el banco.

## 8. Protección de datos

Fundación ONCE cumplirá la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.